

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021”. FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**EL HOSPITAL**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director y Titular del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”**, en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, calidad que compruebo por medio de: **a) Nombramiento en Propiedad, según Acuerdo número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, en el cual El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, y de conformidad con el Decreto Legislativo Numero DOSCIENTOS DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Numero DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo Numero CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve, **ACORDO**: Nombrarme en propiedad a partir del **uno de septiembre de dos mil diecinueve**, en el cargo de **Director Médico Hospital Especializado en el Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”**, firmado por la señora Ministra de Salud. Doctora Ana Del Carmen Orellana Bendeck, con Fundamento en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número Cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, el día seis de marzo del dos mil diecisiete, en el que expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representar judicial y extrajudicialmente al Hospital; **b) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**, en la cual se establece que la máxima autoridad de una Institución son los Directores, de Instituciones descentralizadas o autónomas, a quienes generalmente se les atribuye la representación legal, asimismo establece que el Titular es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos; estando facultado para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y por otra parte el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS,**

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

DOCUMENTO DISTRIBUIDO 08 JUL 2021
EL SALVADOR



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021”. FONDO GENERAL.

; actuando en nombre y Representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **SSELIMZA, S.A. de C.V.** del domicilio de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indeterminado, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cincuenta mil ochocientos uno- ciento seis- uno; que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**EL CONTRATISTA**” personería que acredito con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Griselda Maribel Chicas de Avilés, de la cual consta que es de plazo indeterminado, que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados; que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como el presente, que la administración y la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Sociedad está confiada al Gerente General y al Administrador Único propietario, que asimismo consta se modificaron las cláusulas del pacto social y se eligió la nueva administración de la Sociedad, en el cual resulte electo como Administrador Único Propietario, para un periodo de cinco años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, periodo que se encuentra vigente; inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el día 14 de mayo de dos mil quince; por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; estando facultado para firmar documentos como el presente; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente instrumento en los términos siguientes **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 83 faculta que se podrá acordar la prórroga del contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital. **II)** Que este Hospital el veintitrés de diciembre de dos mil veinte, suscribió el contrato N°07/2021, con el señor **ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS**, actuando en nombre y Representación en su calidad de Administrador Único Propietario y por lo tanto Representante Legal de la Sociedad **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y**



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021”. FONDO GENERAL.

LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse **SSELIMZA, S.A. de C.V.** ; contrato que ampara el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2021”**. FONDO GENERAL, por el monto total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$129,025.00)**. **III)** Que la Jefe de la Unidad de Servicios Generales (Administradora del Contrato N°07/2021) Licda. Blanca Marisol de Guevara y la Licda. Nuvia Orellana de Chávez, Jefe División Administrativa, después de haber comprobado que el contratista ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos en el contrato y amparándose en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública, LACAP, mediante Oficio con referencia No. S.G. 43-O-123-2021 de fecha 27 de mayo del 2021 solicitan a la Titular de la institución su autorización para que el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2021”**. FONDO GENERAL, sea prorrogado durante el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del año 2021, **CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$109,175.00)**. **IV)** Que mediante Oficio No. S.G. 43-O-124-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 la Jefe de la Unidad de Servicios Generales (Administradora del Contrato N°07/2021) Licda. Blanca Marisol de Guevara, manifiesta a la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** su intención de prorrogar el **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 15 DE JULIO DEL AÑO 2021”**. FONDO GENERAL; durante el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$109,175.00)**, por lo que le solicita a la Sociedad su anuencia y de por aceptada la solicitud de prórroga, manteniendo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en el contrato. **V)** Que por medio de Nota con fecha 1 de junio del año 2021 la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de**



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021”. FONDO GENERAL.

C.V. expresa que está de acuerdo en prorrogar el Contrato N°07/2021, durante el periodo del 16 de julio al 31 de diciembre del 2021. **VII)** Que a las once horas con diez minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la Dirección de este Hospital, mediante Resolución Razonada N°64/2021 y con fundamento en los Artículos 83 de la LACAP , 75 del RELACAP y cláusula Décima Cuarta del contrato N°07/2021, autorizó la prórroga del Contrato a partir del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2021, por un valor de **CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$109,175.00)**, el cual incluye el impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **VIII) PRORROGA DEL CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Artículo 75 del RELACAP y Cláusula Decima Cuarta del referido contrato, ésta Dirección y la Sociedad **SSELIMZA, S.A. de C.V.** en uso de sus facultades legales, en la calidad en que comparecemos, **ACORDAMOS PRORROGAR** el Contrato N°07/2021 en todas y cada una de sus partes, a partir del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2021. El Monto total por el plazo prorrogado asciende en **CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$109,175.00)**, los que serán cancelados con FONDO GENERAL; aplicado a las cifras presupuestarias **2021-3203-3-0202-21-1-54306**. **IX) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PRORROGA DE CONTRATO:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de el Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “Dra. María Isabel Rodríguez”**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por valor de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES EXACTOS MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$21,835.00)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del suministro adjudicado y contratado, la cual permanecerá vigente a partir del 16 de julio de dos mil veintiuno hasta **CIENTO VEINTE (120)** días posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de la prórroga de contrato. Esta garantía se hará efectiva



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
“Dra. María Isabel Rodríguez”
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER “DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ”, PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021”. FONDO GENERAL.

en los siguientes casos: **a)** Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. **b)** Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las bases de Solicitud de Cotización por Libre Gestión y demás cláusulas contractuales. **c)** En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Esta garantía deberá ser emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, la cual será presentada en la UACI del Hospital en original y tres copias, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la prórroga de contrato; para su posterior revisión por parte de la UACI y la Unidad Jurídica. **X) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Las contratantes en este acto ratificamos todas y cada una de las partes, condiciones, estipulaciones y obligaciones del Contrato N°07/2021. San Salvador, a los siete días del mes julio del año dos mil veintiuno.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"




ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS
SSELIMZA, S.A. de C.V.




JORGE ALBERTO MORAN FUNES

DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y el señor



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"Dra. María Isabel Rodríguez"
Unidad de Asesoría Jurídica



Prorroga de Contrato N°29/2021

Resolución Razonada N°64/2021

Contrato N°7/2021

Licitación Pública N°4/2021

Resolución De Adjudicación N°3/2021

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2021". FONDO GENERAL.

ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS,

. San Salvador, a los siete días del mes julio del año

dos mil veintiuno. **DOY FE.-**